

ACTA 083/2014

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Siendo las doce horas con treinta y un minutos del día primero de diciembre de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, y Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Consecutivamente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que enterara acerca del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6 inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo



General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Autorización, en su caso, para la baja en inventarios, desincorporación y definición del destino final de los equipos de cómputo, así como el tratamiento del efectivo que fueron sustraídos de las instalaciones del Instituto.

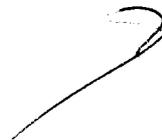
b) Aprobación, en su caso, del incremento al estimado de ingresos, derivado de la indemnización otorgada por la aseguradora Seguros Multiva, S.A.; así como del incremento al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, derivado de su aplicación.

c) Aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.



Posteriormente, el Consejero Presidente dio inicio al asunto contenido en el inciso a), siendo éste, la autorización, en su caso, para la baja en inventarios, desincorporación y definición del destino final de los equipos de cómputo; así como el tratamiento del efectivo que fueron sustraídos de las instalaciones del Instituto. Para la presentación del asunto en referencia, le fue otorgado el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Público Autónomo, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, quien al respecto manifestó que en fecha cuatro de agosto del año que transcurre, la empresa que prestaba en ese momento el servicio de vigilancia al Instituto, reportó un robo en las instalaciones del mismo, del cual resultaron faltantes los siguientes bienes:

FECHA ADQUISICIÓN	NUM. PÓLIZA	NUM. FACT	DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA INC.	UBICACIÓN	NUM. INVENTARIO	DEPRECIACIÓN A CUMULADA 2013	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN MENSUAL	DEPRECIACIÓN DE ENERO A NOVIEMBRE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A NOVIEMBRE 2014	VALOR EN LIBROS
05 de feb de 10	POL. E.89	29792	1 VA484LA LAPTOP HP PROBOOK 6530B.C2D P8700 2.53GH 2GB. DD250GB. 14.1". BT. WN77PROXPPRO. SERIE: CNJ847BGGDI	\$17,226.00	CAPACITACIÓN	EC117	15,503.40	-	-	1,722.60	17,226.00	-
22 de junio de 10	POL. E.395	30428	1 VA484LA LAPTOP HP PROBOOK 6530B.C2D P8700 2.53GH 2GB. DD250GB. 14.1". BT. WN77PROXPPRO. SERIE: SCNJB47BGGBP	\$16,066.00	CAPACITACIÓN	EC133	14,459.40	-	-	1,606.60	16,066.00	-
15 de feb de 11	POL. E.84	31882	1 NBLE722LA NOTEBOOK HP PROBOOK 6550B MOD. LE722LA PROCESADOR INTEL CORE I5 450M MEM 2GB DISCO DURO 320GB PANTALLA 15.6" WN7 PRO SERIE: CNJ0291S46	\$14,778.40	CONSEJO GRAL.	EC 152	8,867.04	4,433.52	369.46	4,064.06	12,931.10	1,847.30
18 de febrero de 13	POL. E.116	35030	67 LT LAPTOP HP ELITEBOOK 8470P C5-3320M,2.6GHZ, 4G.750G,1 4"BT,WC,W7 SERIE:CNJ246BMCH3 AÑOS DE GARANTÍA CON HP	\$17,394.20	CAPACITACIÓN	EC302	-	5,218.26	434.86	4,783.41	4,783.41	12,610.80
TOTAL				\$65,464.60			\$38,829.84			\$12,176.67	\$51,006.51	\$14,458.10

Asimismo, indicó que aunado a lo anteriormente descrito, fue sustraída la cantidad de \$2,961.25, integrada por \$1,000.00 de fondo un fijo a cargo de la L.M. Pamela Kemp Medina, Auxiliar "A" adscrita al Consejo General y por \$1,961.25 resultante de una comprobación de gastos del Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, en ese entonces Consejero Presidente del Órgano Garante, que de igual forma tenía a su resguardo la citada Kemp Medina. Con motivo de lo acontecido, manifestó que el día veintiuno de agosto pasado, presentó a la aseguradora Seguros Multiva, S.A. perteneciente al Grupo Financiero Multiva, el reporte número 72233, la carta de reclamación al amparo de la Póliza de seguro número 200-0000062172-01; y como resultado de las múltiples gestiones realizadas, la aseguradora en cuestión, ofrece una indemnización por la cantidad de \$12,301.10, tomando como base la cobertura que tiene la mencionada póliza respecto a los bienes del Instituto sustraídos; de igual manera, especificó

que dicha cantidad estima la determinación realizada por la aseguradora del valor residual de los equipos de cómputo, considerando valores actuales de equipos similares a los sustraídos, menos su depreciación y el 20% de deducible sobre la pérdida; con relación al dinero en efectivo sustraído, aclaró que la aseguradora no estableció indemnización alguna, pues la póliza no cubre tal circunstancia. Acto seguido, procedió a presentar la propuesta de la aseguradora, la cual se integra de la manera siguiente:

FECHA ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	NUM. INVENTARIO	VALOR COMERCIAL DETERMINADO POR LA ASEGURADORA	DEDUCIBLE	NETO OFRECIDO ASEGURADORA
05 de feb de 10	1 WA484LA LAPTOP HP PROBOOK 6530B,C2D P8700 2,53GH 2GB, DD250GB, 14,1", BT, WIN7PRO/XPPRO. SERIE: CNU947BGGD1	EC117	\$ 2,517.00	503.4	\$ 2,013.60
22 de junio de 10	1 WA484LA LAPTOP HP PROBOOK 6530B,C2D P8700 2,53GH 2GB, DD250GB, 14,1", BT, WIN7PRO/XPPRO. SERIE: SCNU947BGBP	EC133	\$ 2,517.00	503.4	\$ 2,013.60
15 de feb de 11	1 NBLE722LA NOTEBOOK HP PROBOOK 6550B MOD. LE722LA PROCESADOR INTEL CORE I5 450M MEM 2GB DISCO DURO 320GB PANTALLA 15.6" WIN7 PRO SERIE: CNU0291S46	EC 152	\$ 4,296.72	859.34	\$ 3,437.38
18 de febrero de 13	67 LT LAPTOP HP ELITEBOOK 8470P,CIS,- 3320M,2.6GHZ,4G,750G,14"BT,W7 SERIE:CNU246BMCH 3 AÑOS DE GARANTÍA CON HP	EC302	\$ 6,045.64	1209.12	\$ 4,836.52
TOTAL			\$15,376.36	\$3,075.26	\$12,301.10

En relación a la tabla previamente expuesta, la Secretaria Ejecutiva manifestó que en ella se puede observar que los valores comerciales determinados por la aseguradora son similares al valor neto en libros de los bienes sustraídos, y que el efecto mayor radica en la deducción aplicada por concepto de deducibles que no reembolsarán. También, señaló que con el ofrecimiento de la aseguradora el resultado contable del siniestro por robo sería el siguiente:

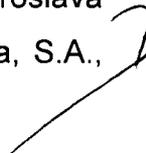
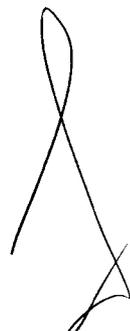
FECHA ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE IVA INC.	NUM. INVENTARIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A NOVIEMBRE 2014	VALOR EN LIBROS	VALOR COMERCIAL DETERMINADO POR LA ASEGURADORA	DIFERENCIA ENTRE VALOR EN LIBROS Y VALOR COMERCIAL	DEDUCIBLE	NETO OFRECIDO ASEGURADORA	PÉRDIDA CONTABLE TOTAL
05 de feb de 10	1 WA484LA LAPTOP HP PROBOOK 6530B,C2D P8700 2,53GH 2GB, DD250GB, 14,1", BT, WIN7PRO/XPPRO. SERIE: CNU947BGGD1	\$17,226.00	EC117	17,226.00	-	\$ 2,517.00	\$ 2,517.00	503.4	\$ 2,013.60	\$ 2,013.60
22 de junio de 10	1 WA484LA LAPTOP HP PROBOOK 6530B,C2D P8700 2,53GH 2GB, DD250GB, 14,1", BT, WIN7PRO/XPPRO. SERIE: SCNU947BGBP	\$16,066.00	EC133	16,066.00	-	\$ 2,517.00	\$ 2,517.00	503.4	\$ 2,013.60	\$ 2,013.60
15 de feb de 11	1 NBLE722LA NOTEBOOK HP PROBOOK 6550B MOD. LE722LA PROCESADOR INTEL CORE I5 450M MEM 2GB DISCO DURO 320GB PANTALLA 15.6" WIN7 PRO SERIE: CNU0291S46	\$14,778.40	EC 152	12,931.10	1,847.30	\$ 4,296.72	\$ 2,449.42	859.34	\$ 3,437.38	\$ 1,590.08
18 de febrero de 13	67 LT LAPTOP HP ELITEBOOK 8470P,CIS,- 3320M,2.6GHZ,4G,750G,14"BT,W7 SERIE:CNU246BMCH 3 AÑOS DE GARANTÍA CON HP	\$17,394.20	EC302	4,783.41	12,610.80	\$ 6,045.64	-\$ 6,565.16	1209.12	\$ 4,836.52	-\$ 7,774.28
TOTAL		\$65,464.60		\$51,006.51	\$14,458.10	\$15,376.36	\$918.27	\$3,075.26	\$12,301.10	-\$2,157.00

EFFECTIVO DEL FONDO FIJO A NOMBRE DE PAMELA KEMP SUSTRADO
EFFECTIVO DE GASTOS POR COMPROBAR C.P. ALVARO TRACONIS SUSTRADO
TOTAL PÉRDIDA

-\$	1,000.00
-\$	1,961.25
-\$	5,118.25

En virtud de los hechos planteados, que implican que tanto por los bienes sustraídos consistentes en los equipos de cómputo previamente relacionados y así como por el dinero en efectivo, no existen evidencias de su recuperación, y aunado que la aseguradora ofrece una indemnización, solicitó en primer término al Órgano Colegiado, la baja de los bienes muebles consistentes en equipo de cómputo relacionados y su desincorporación, para lo cual, manifestó que el día de hoy remitió a dicho Órgano fotocopia de los documentos comprobatorios de la propiedad de los bienes robados, de los resguardos cancelados y de la denuncia levantada, reconociéndose contablemente la pérdida neta por la cantidad de \$2,196.99 en la partida 5.5.9.9.; como segundo punto, la cancelación de los registros contables del fondo fijo sustraído y que se encontraba a cargo de la L.M. Pamela Kemp Medina por la cantidad de \$1,000.00, así como el de los gastos por comprobar a nombre del Consejero Álvaro Enrique Traconis Flores, por la cantidad de \$1,961.25, reconociéndose contablemente la pérdida por \$2,961.25 en la cuenta 5.5.9.9. Por último, pidió se le autorice para suscribir un convenio con la aseguradora Seguros Multiva, S.A. perteneciente al Grupo Financiero Multiva, con el objeto que la aseguradora en referencia pueda realizar el pago de la indemnización por la cantidad de \$12,301.10.

Consecutivamente, el Consejero Presidente, cuestionó a sus compañeros Consejeros, si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, los puntos siguientes: primero, la autorización para la baja en inventarios y desincorporación de los bienes muebles, consistentes en equipo de cómputo; segundo, la cancelación de los registro contables del fondo fijo sustraído y de los gastos por comprobar; y tercero, la autorización para que la Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, suscriba un convenio con la aseguradora Seguros Multiva, S.A.,



siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Primero.- Se autoriza la baja en inventarios y desincorporación de los bienes muebles, consistentes en equipo de cómputo, en los términos anteriormente presentados; Segundo.- Se aprueba la cancelación de los registros contables del fondo fijo sustraído y de los gastos por comprobar, de conformidad con lo antes expuesto; y Tercero.- Se autoriza a la Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para suscribir un convenio con la aseguradora Seguros Multiva, S.A.

Consecutivamente, se dio paso al asunto comprendido en el inciso **b)**, siendo este el relativo a la aprobación, en su caso, del incremento al estimado de ingresos, derivado de la indemnización otorgada por la aseguradora Seguros Multiva, S.A.; así como del incremento al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, derivado de su aplicación. Para tal caso, se le concedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien solicitó la autorización al Consejo General para ampliar el estimado de ingresos del Instituto para el ejercicio 2014, derivado del ingreso por indemnización a obtener de la aseguradora Seguros Multiva, S.A. perteneciente al Grupo Financiero Multiva por la cantidad de \$12,301.10, con base en lo expuesto en el punto anterior, considerándose el ingreso como ingreso por venta de bienes o servicios.

De igual modo, señaló que de aprobarse la ampliación del estimado de ingresos solicitada, la cantidad de \$12,301.10, se incorpore al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, la cual propuso se aplique de la siguiente manera:

SE INCREMENTA:

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

PROGRAMA 13869

5000-5100-515-5151-00000-000	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 12,301.10
------------------------------	---------------------	--------------

El Consejero Presidente, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el incremento al estimado de ingresos, derivado de la indemnización otorgada por la aseguradora Seguros Multiva, S.A.; así como del incremento al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, derivado de su aplicación, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el incremento al estimado de ingresos, derivado de la indemnización otorgada por la aseguradora Seguros Multiva, S.A.; así como del incremento al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, derivado de su aplicación, en los términos antes referidos.

Para concluir los temas a tratar, se dio inicio al asunto comprendido en el inciso c), siendo este el relativo a la aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014. Acto seguido, el Consejero Presidente, presentó el asunto en cuestión manifestando que para el desarrollo óptimo de los objetivos y resultados establecidos para los Programas y/o Proyectos de manera específica en el Consejo General, es necesario realizar las siguientes adecuaciones presupuestales:

CONSEJO GENERAL

**SE INCREMENTA:
PROGRAMA 13859**

3000-3700-372-3721-00000-000	PASAJES NACIONALES TERRESTRES PARA	\$ 2,000.00
------------------------------	------------------------------------	-------------

	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	
3000-3700-375-3751-00000-000	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 9,000.00

TOTAL \$ 11,000.00

DISMINUYE PROGRAMA 13894

	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3000-3600-361-3611-00000-000		-\$ 11,000.00

TOTAL -\$ 11,000.00

El Consejero Presidente preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General de este Organismo Público Autónomo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, en los términos antes plasmados.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha primero de diciembre de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE**



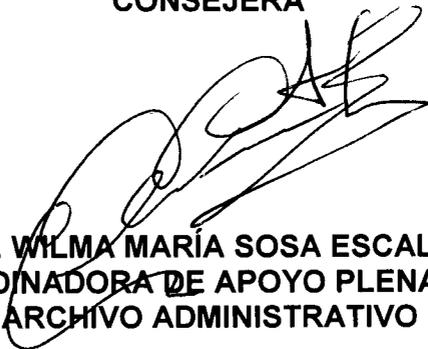
**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO**



**LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA**



**LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA**



**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**